



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 349 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 25 JUN. 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Oficio N° 733-2019-MTPE/1, de fecha 21 de mayo del 2019, suscrito por la **Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo**; el Reporte N° 090-2019-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 05 de junio del 2019, suscrito por el **Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Oficio N° 733-2019-MTPE/1**, de fecha 21 de mayo del 2019, la **Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo**, indica que el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 296-2018-TR, modificada por la Resolución Ministerial N° 125-2019-TR, establece que los Gobernadores Regionales de los Gobiernos Regionales son miembros titulares de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo – CIGTPE, asimismo, solicita que se acredite al representante alterno ante la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, siendo pertinente que se remita el acto resolutorio consignando únicamente el cargo del referido miembro alterno, quien lo representara en su ausencia ante dicho espacio de articulación intergubernamental.

Que, mediante el **Reporte N° 090-2019-GRJ/GRDS/DRTPE/DR**, de fecha 05 de junio del 2019, el **Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**, propone la designación de los representantes alterno de **CIGTPE**, en la persona del Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín; y del Director de Promoción del Empleo Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, conforme a lo prescrito por el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 296-2018-TR, modificado por la Resolución Ministerial N° 125-2019-TR, señala que: "La Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo – CIGTPE está conformada (...) **Por los Gobierno Regionales** – Los/las Gobernadores/as de los Gobiernos Regionales como

SG - GRJ	
DOC. N°	3445565
EXP N°	2310716





Gobierno Regional Junín



miembros titulares y los/las Directores/as y/o Gerentes Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo como miembros alternos. La designación de los miembros alternos de cada Gobierno Regional deberá ser formalizada mediante Resolución Ejecutiva Regional, la cual deberá ser puesta de conocimiento del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (...);

Que, siendo así, es necesario designar a los miembros alternos del Gobierno Regional Junín, conforme a la propuesta efectuada por el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, debiéndose emitir la resolución correspondiente;



Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los miembros alternos del Gobierno Regional Junín, para la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo – CIGTPE, a los siguientes funcionarios:

- Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín; y,
- Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo he transcrito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 JUN 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL